

**OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)**  
Adscrita al Poder Ejecutivo

**Resolución No. OISOE/CCC/7/2021**, del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A"), en el Proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001 para la "Adquisición de tickets de combustible para uso de la institución".

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, organismo adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 1261-86-484, de fecha quince (15) del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis (1986), con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Encargado Interino Honorifico, **Ing. Carlos Bonilla**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No.

domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones**, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo número 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, el cual es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos competitivos que realice la institución, al tenor de lo dispuesto en el artículo número 47 del referido Reglamento; debidamente conformado, por: **1ero.) Ing. Carlos Bonilla**, de generales que constan, actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Administrativo Financiero de la OISOE, **Ing. Juan Julia**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No.

actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por el Director Jurídico de la OISOE, **Lic. Claudio Stephen**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral actuando en calidad miembro y asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; **4to.)** Por el Director Técnico, responsable de Planificación y Desarrollo de la OISOE, el **Ing. Juan Carlos Cabrera**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. actuando en calidad de miembro; **5)**

Por la Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, **Licda. Elianny Caba**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. actuando en calidad de miembro; quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), anteriormente señalado. Y

encontrándose todos reunidos en el salón de reuniones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

1. Conocer y aprobar - si procede - el Informe Definitivo de los peritos designados, de fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), sobre las Ofertas Técnicas y Credenciales ("Sobre A"), del proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001 para la "Adquisición de tickets de combustible para uso de la institución".
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTO:** El Decreto No. 1621-86-484, que crea la Oficina Coordinadora y Fiscalizadora de Obras del Estado, emitido en fecha quince (15) del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis (1986).

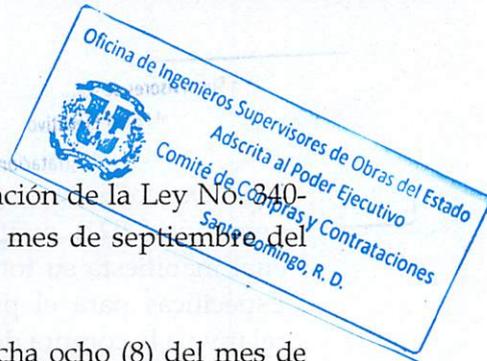
**VISTA:** La Ley No. 5892, de fecha diez (10) del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y dos (1962) y sus modificaciones, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Ley No. 42-08, sobre la Defensa de la Competencia, promulgada en fecha veinticinco (25) del mes de enero del año dos mil ocho (2008).

**VISTA:** La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).



**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Decreto No. 350-017 que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** La Resolución No. 20/2010 de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones, declarándolos de uso obligatorio y vinculante para los órganos y entidades públicas sujetas a la Ley No. 340-06, su modificación y sus reglamentos, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010).

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

**VISTAS:** Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

*[Handwritten initials]*

**VISTA:** La comunicación No. DA-083-2021, de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), de la señora Yahaira Isabel Vásquez, Encargada Interina Administrativa de la OISOE, dirigido al Ing. Juan Juliá, Director Administrativo Financiero de la OISOE, solicitando la compra de tickets de combustibles para uso de la institución.

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el señor Antonio E. Alfau, Director Financiero de la OISOE, por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,750,000.00), para la compra de tickets de combustibles para uso de la institución.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

**VISTA:** La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. EG1615469926763yKzWN, de fecha once (11) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido mediante el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 4,750,000.00), para la compra de tickets de combustibles para uso de la institución, con la cuenta presupuestaria No. 2.3.7.1.01.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitido por el Lic. Claudio Stephen, Director Jurídico de la OISOE, en el cual manifiesta su total conformidad al contenido del proyecto de Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. OISOE-CCC-CP-2021-0001, relativo a la compra de tickets de combustibles para uso de la institución.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de Comparación de Precios Ref. OISOE-CCC-CP-2021-0001, relativo a la adquisición de tickets de combustibles para uso de la institución.

**VISTA:** La Resolución Núm. OISOE/CCC/4/2021: de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001, para la adquisición de tickets de combustible para uso de la institución", aprueba la Ficha Técnica y designa a los peritos correspondientes para la evaluación de las ofertas técnicas sobre "A" y económicas sobre "B", del referido procedimiento.

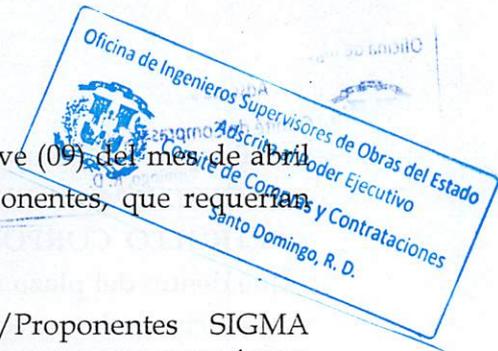
**VISTA:** La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001, publicada en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El Registro de Participantes de fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de los Oferentes/Proponentes que presentaron sus ofertas técnicas y económicas para participar en el proceso de Comparación de Precios Ref.: No. OISOE-CCC-CP-2021-0001.

**VISTA:** El Acta Notarial número dieciséis (16), de fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo de la Doctora Soraya Del Corazón de Jesús Peralta Bidó, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1206, Notario Público actuante, que recoge las incidencias del acto de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A)".

**VISTAS:** Las Ofertas Técnicas (Sobres A), presentados por los Oferentes/Proponentes SIGMA PETROLEUM CORP S.A.S., PETROMOVIL, S.A., e ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION, S.A.

**VISTAS:** Las evaluaciones preliminares de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), elaboradas por los peritos evaluadores designados.



**VISTAS:** Las circulares de subsanación Nos. 1, 2, y 3 de fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), notificada a los oferentes/proponentes, que requirieron subsanar documentos.

**VISTOS:** Los documentos subsanados por los Oferentes/Proponentes SIGMA PETROLEUM CORP S.A.S., PETROMOVIL, S.A., e ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION, S.A.

**VISTO:** El Informe Definitivo del Sobre "A", de los Peritos Evaluadores, emitido en fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), sobre las Ofertas Técnicas (Sobre "A") presentadas por los Oferentes/Proponentes en el procedimiento de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001, para la adquisición de tickets de combustible para uso de la institución."

**CONSIDERANDO:** Que en fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), realizó la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios No. OISOE-CCC-CP-2021-0001 para la adquisición de tickets de combustible para uso de la institución."

**CONSIDERANDO:** Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la presentación de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) se fijó para el día cinco (05) de abril del año dos mil veintiuno (2021) y la Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se fijó ese mismo día, siendo la presentación de ofertas hasta las 10:00 a.m, y la apertura del Sobre "A", a las 10:30 a.m.

**CONSIDERANDO:** Que dos (2) Oferentes/Proponentes depositaron sus propuestas de manera virtual y uno (1) de forma física para participar en la Comparación de Precios No. OISOE-CCC-CP-2021-0001, los cuales fueron:

No.	Oferentes/Proponentes	Modo de Presentación
1	SIGMA PETROLEUM CORP S.A.S. (Oferente#1)	Virtual
2	PETROMOVIL, S.A. (Oferente#2)	Virtual
3	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (Oferente#3)	Físico

**CONSIDERANDO:** Que luego de revisadas todas las documentaciones contenidas en el "Sobre A", de cada una de las propuestas de los Oferentes/Proponentes y de haber sido

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, 'JC', 'JA', 'OS', 'CPS', and 'CPS' at the bottom.*

Oficina de Inge...  
Adscrita a...  
Comité de Compras y Contrataciones  
Domingo, R. D.

evaluadas, se comprobó que las propuestas presentadas por las empresas **SIGMA PETROLEUM CORP S.A.S.**, **PETROMOVIL, S.A.**, e **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION**, presentaron omisiones de naturaleza subsanable, por lo que dentro del plazo establecido dentro del Pliego de Condiciones Específicas del Proceso, se solicitaron la correcciones correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que los Oferentes/Proponentes **SIGMA PETROLEUM CORP S.A.S.**, **PETROMOVIL, S.A.**, e **ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION, S.A.**, realizaron las subsanaciones solicitadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso.

**CONSIDERANDO:** Que los peritos designados para el presente proceso de Comparación de Precios No. OISOE-CCC-CP-2021-0001, emitieron su Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas (Sobres A), en fecha catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; en el cual, recogieron todas sus actuaciones y establecieron quienes de los Oferentes/Proponentes, quedaron habilitados, para concurrir a la fase subsiguiente del Proceso de Comparación de Precios, que es la apertura de las ofertas económicas, Sobre "B".

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas ("Sobres A"), emitido por los peritos, arrojó los siguientes resultados en base a los criterios de cumplimiento establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Comparación de Precios No. OISOE-CCC-CP-2021-0001, específicamente con las documentaciones de índole técnica y legal:

NO.	OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADOS/NO HABILITADOS
1	SIGMA PETROLEUM CORP S.A.S.	CUMPLE	HABILITADO
2	PETROMOVIL, S.A.	CUMPLE	HABILITADO
3	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION, S.A.	CUMPLE	HABILITADO

**CONSIDERANDO:** Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes han sido acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso de Comparación de Precios.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACOGER**, como al efecto **ACOGE**, el informe definitivo del "Sobre A", del día catorce (14) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), presentado por los peritos designados para el presente proceso de Comparación de Precios Ref. No.: OISOE-CCC-CP-2021-0001.

**SEGUNDO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a notificar de manera individual, a todos y cada uno de los Oferentes/Proponentes que fueron habilitados, para la apertura del "Sobre B", por cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se mencionan a continuación:

NO.	OFERENTE	HABILITADOS/NO HABILITADOS
1	SIGMA PETROLEUM CORP S.A.S.	HABILITADO
2	PETROMOVIL, S.A.	HABILITADO
3	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION, S.A.	HABILITADO

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a invitar a los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de su oferta económica (Sobre B); a participar en el Acto de Apertura de la Oferta Económica (Sobre B), que conforme al cronograma del presente proceso está pautada a realizarse el próximo jueves que contaremos a quince (15) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., horas de la mañana, de manera virtual vía la plataforma digital Zoom , a realizarse en el Salón de Reuniones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

**CUARTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, que la presente resolución sea remitida a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, para que sea publicada en el portal institucional, y sea publicada además en el portal del Órgano Rector.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

**Ing. Carlos Bonilla**  
Encargado Interino Honorifico OISOE  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

**Ing. Juan Julia**  
Director Administrativo Financiero  
Miembro

**Lic. Claudio Stephen**  
Director Jurídico  
Miembro y Asesor Legal

**Ing. Juan Carlos Cabrera**  
Director Técnico  
Responsable de Planificación y Desarrollo  
Miembro

**Lic. Elianny Caba**  
Responsable de Libre Acceso Información  
Miembro

